



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PORTILLO DE TOLEDO

Aprobado acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Portillo de Toledo, de fecha trece de julio de 2016, relativo al reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la Corporación, reconociendo los nuevos regímenes retributivos que se les asigna, lo que se publica a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

“A la vista de la propuesta de Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2016 y del informe de Secretaría de fecha 5 de julio de 2016 y visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, se propone al Pleno la adopción del siguiente, acuerdo:

Primero. Determinar que los cargos de Alcaldía y Primer Teniente de Alcalde realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos: organización de personal operativo servicios múltiples y Planes de Empleo, atención a los vecinos en múltiples consultas, organización de eventos, gestión y dirección de asuntos municipales, así como otros que requieren la atención de los miembros de gobierno de esta corporación, y así como el amplio abanico de proyectos que esta Corporación tiene previsto desarrollar, y debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 20 horas semanales el Sr. Alcalde y de 35 horas semanales el Primer Teniente de Alcalde, con horario de 8:00 a 13:00 horas el Primer Teniente de Alcalde.

Segundo. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de Alcaldía, (funciones de presidencia de responsabilidades que así lo requieran) percibirá una retribución anual bruta de 16.590,00 euros.

- El cargo de Primer Teniente de Alcalde, percibirá una retribución anual bruta de 16.590,00 euros.”

Tercero. Publicar de forma íntegra en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo el acuerdo del pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Cuarto.-Notificar dicho acuerdo a los interesados y al Servicio de Personal e Intervención para su conocimiento y efectos.”

Portillo de Toledo 14 de julio de 2016.-El Alcalde, José Ángel Fernández González.

N.º I.- 4304